



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Trámite de Subestación eléctrica en zona de transición y monumentos

Última Rev: 27/03/2017

Ficha técnica

Datos generales del trámite					
Clave	I-DU-TSUBEH				
Nombre del trámite	Subestación eléctrica en zona de transición y monumentos				
Objetivo	Obtener licencia para la colocación de subestación eléctrica en zona de transición y monumentos.				
Categoría	Construcción				
Tipo de solicitante	X	Persona física	X	Persona moral	Ciudadano en general
Resolución	Tiempo	10 días			
	F. legal				
Resultado del trámite	Licencia				
Vigencia	Tiempo	3 meses			
	F. legal	Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca			
¿En qué casos deberá realizarse?	Cuando una persona física, moral o ciudadano en general, requiera tramitar la licencia para la colocación de una subestación eléctrica.				
¿Qué efectos tendría no hacerlo?	Sanciones correspondiente a lo que determina la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Ejercicio Fiscal año 2017, el Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca y el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca.				

Fundamento legal				
No.	Nombre	Orden	Tipo	Fecha de publicación
1.	Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural para el Estado de Oaxaca	Estatal	Reglamento	18/02/1998
2.	Reglamento General de Aplicación del Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Municipal	Reglamento	1999
3.	Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Ejercicio Fiscal año 2017	Municipal	Ley	23/12/2016

Requisitos					
No.	Nombre	O	C	OP	Fundamento legal
1.	Formato único del centro histórico	1	2		
2.	Juegos de planos de la instalación de la subestación, ductos y registros autorizados por la C.F.E.	5			
3.	Autorización de la C.F.E.		1		
4.	Juegos de planos del área a intervenir indicando los recorridos de ductos y acabados, firmados por el propietario(s) y el D.R.O. vigente	5			
5.	Presupuesto por material y mano de obra de la instalación de la subestación.		1		

Control de documento									
Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	1/3

6.	Escritura del inmueble, debidamente protocolizada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad.	1		
7.	Pago del predial vigente	1		
8.	Pago de derechos	1		

		Costos		Fundamento legal
No.	Descripción			
1.	<p>X. Por licencia de construcción o instalación de:</p> <p>a) Obra Mayor</p> <p>10. Construcciones, instalaciones y obras realizadas en vía pública o en bienes de dominio público o privado ya sea por particulares o empresas suministradoras de servicios públicos, comprendiendo la apertura de calcatas y pozos o zanjas, tendido de carriles, colocaciones de postes, canalizaciones, acometidas y en general cualquier remoción del pavimento o aceras, como las que sean precisas para efectuar la reposición reconstrucción o arreglo de lo que se haya destruido o deteriorado con las expresadas calas o zanjas. Y en general todas las construcciones e instalaciones comprendiéndose como tales también todas las instalaciones ubicadas en el municipio destinadas a cualesquiera actividades reguladas por la Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Hidrocarburos, Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Aduaneras y Ley de Aguas Nacionales.</p> <p>Siempre y cuando no se encuentre regulado en otro apartado específico de la Ley. (Aplicable dependiendo del tipo de obra)</p> <p>LIX. Introducción de drenaje, agua potable, energía eléctrica, colocación de subestaciones eléctricas, ductos telefónicos, muros de contención y otros similares ubicados en la vía pública</p> <p>e) Colocación de subestaciones suministro y colocación</p>	<p>5.00 UMA cuando sea cuantificable por metro cuadrado</p> <p>7.50 UMA cuando se cuantifique por metro lineal</p> <p>30 UMA por pieza</p>	<p>Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Ejercicio Fiscal año 2017. Art. 145, Numeral X, Inciso a, Fracc, 10 y Numeral LIX Inciso e.</p>	



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Coordinación de Infraestructura y Desarrollo Urbano
Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología



Trámite de Subestación eléctrica en zona de transición y monumentos

Última Rev: 27/03/2017

--	--	--

Procedimiento (Resumen)

En línea	
En ventanilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar el formato oficial de solicitud debidamente requisitado de acuerdo a las instrucciones, anexando la documentación complementaria para su revisión, si el trámite procede se ingresa de manera oficial. 2. Después de diez días hábiles, contados a partir del ingreso oficial correcto y completo de la documentación y sin ningún pendiente, deberá pasar por su licencia o respuesta correspondiente al trámite solicitado, presentando para ello el formato de acuse de recibo original y copias de los recibos del pago correspondiente a derechos ante el I.N.A.H. y la D.G.C.H.
Telefónico	

Datos de contacto

Dependencia	Dirección General de Desarrollo Urbano, Centro Histórico y Ecología
Dirección	Dirección del Centro Histórico y Patrimonio Edificado
Departamento	Departamento de Licencias, Verificación y Control de Obras
Domicilio	Murguía N° 800, Centro
Teléfono	51 5 47 77, 13 2 40 81
Horario de atención	Ventanilla única: Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 hrs
Página web	www.municipiodeoaxaca.gob.mx

Observaciones

Formato único del centro histórico:

Deberá estar requisitado, indicando en el N° 4 (cuatro) el concepto de reparaciones generales, así mismo especificar los trabajos a realizar.

Director de Obra:

Todo trámite debe ser ingresado por el Director Responsable de Obra, así mismo debe recoger la licencia autorizada.

Alteración o falsificación:

Todos los datos y documentación presentada NO deberán ser alterada o falsificada, de lo contrario será acreedor a las sanciones respectivas y al proceso legal correspondiente.

Asesoría, información, aclaración y trámites:

Toda asesoría, información, aclaración y trámites se proporcionan y realizan a través de la Ventanilla Única de la Dirección General del Centro Histórico.

Control de documento

Código	Tipo	Formato	Versión	1.0	Actualización	7/02/2017	Autor	Hoja	3/3
--------	------	---------	---------	-----	---------------	-----------	-------	------	-----